



GUÍA DOCENTE 2021-2022  
**Derecho de la Persona y Bienes**

**1. Denominación de la asignatura:**

Derecho de la Persona y Bienes

**Titulación**

Doble Grado en Derecho y en Ciencia Política y Gestión Pública

**Código**

7874

**2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:**

Derecho Civil

**3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:**

Derecho Privado

**4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :**

Teresa Rodríguez Cachón

**4.b Coordinador de la asignatura**

Teresa Rodríguez Cachón

**5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:**

Primer curso, Segundo semestre

**6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)**

Obligatoria



**7. Número de créditos ECTS de la asignatura:**

6

**8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura**

**COMPETENCIAS GENERALES**

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis

CG5 Avanzar en la capacidad de comunicación oral y escrita en la lengua nativa

CG11 Trabajar en equipo

CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico

CG23 Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan realizar estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CG24 Adquirir la debida implicación con las instituciones académicas, políticas, económicas y sociales

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

CE 4: Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CE 5: Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio

CE 6: Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos

CE 9: Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica

**9. Programa de la asignatura**

**9.1- Objetivos docentes**

Resultados del aprendizaje:

R1 Comprender las consecuencias de la estructura territorial del Estado y la pertenencia de España a la Unión Europea en las instituciones de Derecho Privado.

R2 Conocer los diferentes aspectos que configuran la persona como sujeto del Derecho.

R3 Conocer los tipos diversos de personas jurídicas y su función en el tráfico.

**9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)**

**I. EL DERECHO CIVIL ESPAÑOL.**

**Tema 1. El Derecho civil.**

1. Concepto y contenido.

2.El Derecho civil como Derecho privado: Derecho público y Derecho privado.

3. El Derecho civil como Derecho común: Código Civil y Leyes especiales.



**Tema 2. El Código civil español.**

1. La codificación civil en España
2. El Código Civil Español: estructura y contenido
3. El proceso de-codificador en la actualidad
4. Proyectos de unificación

**II. EL DERECHO OBJETIVO**

**Tema 3. Las normas jurídicas de Derecho privado.**

1. Concepto y clases de normas jurídicas
2. Derecho civil y Constitución Española
3. Competencias estatal y autonómica en materia de Derecho civil

**Tema 4. Las fuentes del Derecho en el Código civil.**

1. El sistema de fuentes: planteamiento civilista
2. La ley
3. La costumbre
4. Los principios generales del Derecho
5. La jurisprudencia
6. La Constitución Española y el Derecho de la Unión Europea

**Tema 5. Eficacia de las normas en el tiempo.**

1. Eficacia de las normas
2. Vigencia de las normas: comienzo y derogación
3. El Derecho transitorio
4. La irretroactividad de las leyes

**Tema 6. La aplicación de las normas jurídicas.**

1. La interpretación: concepto
2. Los cánones hermenéuticos
3. La integración de las normas jurídicas

**Tema 7. Eficacia general de las normas jurídicas.**

1. Introducción. Efectos esenciales: el deber jurídico
2. Normas dispositivas y normas imperativas
3. Obligatoriedad del Derecho
4. Dispensa, renuncia o exclusión voluntaria
5. Actos contrarios a normas imperativas y actos en fraude de ley



### III. EL DERECHO DE LA PERSONA

#### **Tema 8. La persona física.**

1. La personalidad: concepto
2. Comienzo de la personalidad
3. Fin de la personalidad
4. Los Estados Civiles: concepto, clasificación
5. El Registro Civil: concepto, organización, tipos de asientos y publicidad formal
6. Identificación de la persona

#### **Tema 9. Los derechos de la personalidad.**

1. Cuestiones generales
2. Caracteres de los Derechos de la personalidad
3. Derecho a la vida y a la integridad física
4. Derecho al honor, intimidad y propia imagen
5. La intromisión, el consentimiento y la protección
6. Protección de datos de carácter personal.

#### **Tema 10. La edad y las limitaciones de la capacidad**

1. Capacidad jurídica y capacidad de obrar
2. Causas modificativas de la capacidad: edad y emancipación
3. Incapacidad natural y modificación judicial de la capacidad: causas, procedimiento y efectos.
4. Tutela, curatela y autotutela.

#### **Tema 11. Domicilio y vecindad civil**

1. El domicilio: concepto y clases
2. La vecindad civil

#### **Tema 12. La persona jurídica**

1. La persona jurídica: Concepto y fundamento y clases
2. Doctrina del levantamiento del velo
3. Clases de personas jurídicas: de Derecho público y de Derecho privado
4. Capacidad de obrar
5. Domicilio
6. Extinción
7. Asociaciones: concepto, constitución, organización y extinción
8. Fundaciones: concepto, constitución, organización y extinción



#### **IV. DERECHO SUBJETIVO Y DERECHO DE COSAS.**

##### **Tema 13. El Derecho subjetivo: ejercicio y límites**

1. La relación jurídica
2. El deber jurídico
3. Derecho subjetivo
4. Límites al ejercicio de los Derechos

##### **Tema 14. La representación.**

1. Concepto y clases
2. El negocio de apoderamiento
3. La representación indirecta
4. La representación legal

##### **Tema 15. Caducidad y prescripción**

1. Introducción
2. Caducidad
3. Prescripción
4. Diferencias entre ambos conceptos

##### **Tema 16. Los bienes y el patrimonio.**

1. Cosas y bienes: caracteres
2. Clasificación de las cosas. En especial, bienes muebles y bienes inmuebles
3. Los frutos y su clasificación
4. El patrimonio: concepto y composición
5. Tipos de patrimonio

#### **9.3- Bibliografía**

##### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

C. Lasarte Álvarez, Principios de Derecho Civil, I, Última edición, Marcial Pons, Madrid,

P. De Pablo Contreras (Coord)., C. Martínez de Aguirre Aldaz, M.A. Pérez Álvarez, M.A. Parra Lucán, Curso de Derecho Civil (I). Volumen II. Derecho de la Persona, Última edición, Edisofer, Madrid,

P. De Pablo Contreras (Coord)., C. Martínez de Aguirre Aldaz, M.A. Pérez Álvarez, M.A. Parra Lucán, Curso de Derecho Civil (I). Volumen I. Derecho Privado y Derechos Subjetivos, Última edición, Edisofer, Madrid,



**10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

| Metodología                              | Competencia relacionada                    | Horas presenciales | Horas de trabajo | Total de horas |
|------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------|------------------|----------------|
| Clases teóricas                          | CG 1, CG 5, CG 24, CE 4, CE 6              | 40                 | 0                | 40             |
| Clases prácticas                         | CG 11, CG 13, CG 23 CE 4, CE 5, CE 6, CE 9 | 11                 | 0                | 11             |
| Preparación de las pruebas de evaluación |                                            | 0                  | 96               | 96             |
| Realización de las pruebas de evaluación |                                            | 3                  | 0                | 3              |
| <b>Total</b>                             |                                            | 54                 | 96               | 150            |

**11. Sistemas de evaluación:**

1. Se exige un mínimo de 4 puntos sobre 10 en cada una de las pruebas teóricas y práctica y una media ponderada de 5 puntos sobre 10 para superar la asignatura.
2. Cada prueba de evaluación será calificada de forma independiente.
3. En segunda convocatoria, sólo será necesario realizar aquellas pruebas cuya calificación sea inferior a 4 puntos sobre 10.
4. Por su propia naturaleza, la prueba "Actividades en el aula" no es susceptible de recuperación, por lo que en segunda convocatoria será tomada la calificación de primera convocatoria de esta prueba.

| Procedimiento             | Peso primera convocatoria | Peso segunda convocatoria |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Prueba teórica intermedia | 35 %                      | 35 %                      |
| Prueba teórica final      | 35 %                      | 35 %                      |
| Prueba práctica final     | 15 %                      | 15 %                      |
| Actividades en el aula    | 15 %                      | 15 %                      |
| <b>Total</b>              | <b>100 %</b>              | <b>100 %</b>              |



**Evaluación excepcional:**

1. Se exige la superación de las mismas pruebas y con la misma ponderación y requisitos que en el sistema ordinario de evaluación, salvo la prueba "actividades en el aula". Las pruebas podrán ser escritas u orales.
2. La prueba "actividades en el aula" será sustituida por un comentario de sentencia realizado de forma oral. Esta prueba será llevada a cabo al final del semestre.

**12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:**

Recursos de aprendizaje:

1. Clases presenciales teóricas y prácticas.
2. Bibliografía recomendada.
3. Plataforma Moodle.

Apoyo tutorial:

1. Tutoría presencial.
2. Tutoría virtual.

**13. Calendarios y horarios:**

Establecidos por la Facultad de Derecho.

**14. Idioma en que se imparte:**

Castellano.

**Titulación:** Doble Grado en Derecho y en Ciencia Política y Gestión Pública

**Curso:** 1º, segunda semestre

**Nombre de la asignatura:** Derecho de la Persona y Bienes

**Tipo de asignatura:** Obligatoria

**Créditos asignatura:** 6

**Código de la asignatura:** 7874

**Profesora:** Teresa Rodríguez Cachón

### **Cambios en la metodología de enseñanza y aprendizaje respecto a la Guía inicialmente aprobada**

Se sustituirán las clases presenciales por:

- i. Presentaciones de cada tema a modo de esquema desarrollado de la materia, que se podrán a disposición en Ubuvirtual
- ii. Clases grabadas de cada tema siguiendo el esquema y los contenidos indicados en la presentación. La clase está alojada en Ubuvirtual para que los estudiantes puedan verla cuando quieran
- iii. Apertura en Ubuvirtual de un foro de debate y dudas sobre cada tema
- iv. Tutorías individuales y en grupo vía Microsoft Teams

### **Cambios en los sistemas de evaluación**

#### **A) Primera convocatoria**

1. Examen teórico intermedio realizado de forma oral a través de Microsoft Teams:

- i. Esta prueba tendrá una ponderación del 40% sobre la nota final.
- ii. La materia objeto de este examen es la comprendida entre el tema 1 y el 7
- iii. Este examen es de carácter eliminatorio, de modo que si es aprobado, no será necesario volver a examinarse de esta parte de la asignatura. De igual modo, la materia que comprende no volverá a ser objeto de examen hasta la 2ª convocatoria.
- iv. Los estudiantes han podido elegir cuándo realizarlo de entre 6 opciones posibles durante la semana del 27 al 30 de abril

2. Examen teórico final. Más adelante se indicará la forma en que se realizará:

- i. Esta prueba tendrá una ponderación del 40% sobre la nota final.
- ii. La materia objeto de este examen es la comprendida entre el tema 8 y el 19
- iii. Esta prueba se realizará en la fecha inicialmente indicada.

3. Actividades prácticas realizadas a través de Ubuvirtual: estas actividades representan el 20% de la nota final y consisten en la entrega de tareas, respuesta a cuestionarios, envío de comentarios de jurisprudencia, etc.

#### **B) Segunda convocatoria**

Mismos exámenes teóricos que en primera convocatoria. La prueba actividades prácticas realizadas a través de Ubuvirtual no podrá ser objeto de recuperación en segunda convocatoria.